



Don Mariano Hernández Zapata, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **PROPONGO** al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

*Visto el Expediente nº2 de suplementos de crédito en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de la Palma de 2021.*

*Visto que, en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Pleno, previa aprobación provisional del Consejo de Gobierno Insular, en virtud del art. 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular.*

*Vistos los informes del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria de fecha 17 de noviembre de 2021 y del Interventor Delegado Acctal de fecha 17 de noviembre de 2021, en los que se informa favorablemente su aprobación.*

*Visto que en la tramitación del antedicho expediente se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, se propone al Consejo de Gobierno Insular,*

**1.- La aprobación provisional del Expediente nº 2 de suplementos de crédito en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma de 2021.**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			OBSERVACION
APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR	
452.609.00	REDACCION PROYECTO, PLAN HIDROLOGICOS Y OTRAS INVERS.	4.314.559,68 €	

**TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS** 4.314.559,68 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	3.514.559,68 €
452.770.01	CONVENIO CR. CANAL ALTO CRUZ BERMEJA - ARENERO- BAJA(RC_MOD 42021000002742)	400.000,00 €
452.692.00	ACTUAC.DE ACOND.Y CORREC. DE CAUCES LOS ROMANCIADEROS – LAVERADA – TT.MM. EL PASO Y LOS LLANOS DE ARIDANE-BAJA(RC_MOD 42021000002743)	400.000,00 €

En Santa Cruz de La Palma, a la fecha de la firma,

**EL PRESIDENTE**